



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 025 -2013-SERNANP

Lima, 13 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 046-2013-SERNANP-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de fecha 13.02.2012, mediante el cual recomienda la conformación de la Comisión para la Formulación y Programación de Programas Presupuestales - PP del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del año fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece en el numeral 2 de la segunda disposición complementaria final del Decreto Legislativo N° 1013 se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, como organismo público técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31.01.2013 aprobó la Directiva N° 001-2013-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2014", anexos y cronograma de trabajo; la cual, en su artículo 8° literal a) establece que *"el titular de la entidad rectora debe constituir una Comisión, mediante Resolución y en un plazo que no exceda los siete (07) días hábiles posteriores a la publicación de la Directiva, la cual será presidida por el titular de la entidad rectora o por quien este designe, es integrada por los jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como el de los representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución, según corresponda..."*;

Que, resulta necesario conformar la Comisión para la Formulación y Programación de Programas Presupuestales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del año fiscal 2014, conforme lo establece en el artículo 8° de la precitada Resolución Directoral, con la finalidad de revisar el diseño de los PP incluidos en el presupuesto del SERNANP del año fiscal 2013, según corresponda. Además, debe definir a los Equipos Técnicos para



cada PP, así como validar los documentos que sustentan las propuestas de PP y los resultados de la revisión de los PP de 2012, previo a su remisión a la Dirección General de Presupuesto Público;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Dirección de Desarrollo Estratégico, de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Secretaría General, y;

De conformidad y con las atribuciones conferidas en el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para la Formulación y Programación de Programas Presupuestales del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP del año fiscal 2014, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- Pedro Gamboa Moquillaza, Jefe del SERNANP, quien la preside y Responsable del Programa Presupuestal.
 - Armando Rufino Bazán López, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - Silvia Jara Hoyos, Jefa de la Oficina de Administración.
 - Cecilia Emilia Cabello Mejía, Directora de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas
- Rudy Alberto Valdivia Pacheco, Director de Desarrollo Estratégico

Artículo 2°.- La Comisión conformada deberá cumplir y hacer cumplir las disposiciones para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los Programas Presupuestales establecidos en la Directiva N° 001-2013-EF/50.01, anexos y cronograma de trabajo aprobado mediante Resolución Directoral N° 003-2013-EF/50.01.

Regístrese y comuníquese,



Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado